

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2017**

(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía Comercializadora Grupo Canguro GRUPCAN Cía. Ltda., es una empresa ecuatoriana creada mediante escritura pública otorgada el 4 de mayo de 1993 ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines y Resolución No. SC.IJ.DJC.09. 1223, del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 24 de junio de 1993. Inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1499, Tomo 124, el 5 de junio de 1993.

Su objeto principal es la compra, venta y distribución de pieles curtidas, materiales y productos de plásticos materiales y accesorios para la zapatería, talabartería y tapicería, exportación e importación de esta misma clase de productos; compra, venta y distribución de calzados en todas las formas y estilos, en general realizará toda clase de actos o contratos que sean indispensables para el desarrollo normal de sus operaciones y guarden relación con su objeto social.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIFs/Pymes).

2.2 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía Comercializadora Grupo Canguro GRUPCAN Cía. Ltda., al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros contables y unidad monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y equivalentes en efectivo

Efectivo y equivalentes en efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos mantenidos en caja, en depósitos bancarios que se pueden transformar en efectivo de manera inmediata.

2.5. Activos financieros

Las inversiones, cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

2.6. Inventarios

Los inventarios son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las existencias en condición de comercialización en la operación de la Compañía.

2.7. Propiedad, planta y equipo

2.7.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.7.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.3 Método de depreciación y vidas útiles

El costo de propiedades, planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

<u>Propiedades y Equipo</u>	<u>Porcentaje depreciación</u>	<u>Vida útil en años</u>
Muebles y Equipo de Oficina	10%	10 años
Vehículos	20%	5 años
Equipo de computación	33,33%	3 años
Maquinaria y equipo	10%	10 años

2.8. Costos por préstamos

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren.

2.9. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

2.10. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

De acuerdo con disposiciones tributarias, las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto a reinvertir, siempre que lo destinen exclusivamente a la adquisición de maquinarias o equipos nuevos que se relacionen directamente con su actividad económica; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que tengan como fin mejorar la productividad, generar diversificación productiva y empleo; y se efectúen el correspondiente aumento de capital, mismo que deberá perfeccionarse con la inscripción en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

2.11. Beneficios a Empleados

2.11.1 Provisión por Jubilación Patronal y Desahucio

El costo de los beneficios por Jubilación Patronal es determinado utilizando valoraciones aplicando lo dispuesto en la normativa laboral ecuatoriana, el ajuste se realiza al final de cada período.

La bonificación por desahucio se calcula aplicando lo dispuesto en la normatividad vigente.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.11.2 Participación a trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.12. Reconocimiento de ingresos y gastos

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.13. Reserva legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES (NIIFs / PYMES)

La aplicación de las NIIF para Pymes (NIIFs / Pymes) supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador que se encontraban vigentes al momento de prepararse los estados financieros correspondientes al año 2018:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes de manera uniforme desde el año 2012.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIFs / Pymes requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES (Continuación)

forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Caja	400	390
Banco Pichincha	266.707	134.353
Produbanco	157.180	26.799
Terrabank Miami	4.905	4.905
Total efectivo y equivalentes al efectivo	<u>429.192</u>	<u>166.447</u>

El saldo en bancos no tiene restricción ni pignoración alguna. Corresponde a valores a la vista.

NOTA 6.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR, NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Clientes nacionales	753.011	892.743
Provisión cuentas incobrables	-98.915	-101.987
Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados	<u>654.096</u>	<u>790.757</u>

La cartera de clientes se encuentra en su mayor parte en plazos hasta 90 días y se recuperan normalmente en las fechas de vencimiento.

La provisión para cuentas incobrables constituida por la Compañía cubre adecuadamente los riesgos de incobrabilidad y es el resultado del cálculo de riesgo de cada uno de los clientes. El movimiento de la cuenta es la siguiente:

MOVIMIENTO DE PROVISIONES:

Saldo al inicio	101.987
Retiro de provisiones	<u>-3.071</u>
Saldo al final	98.915

NOTA 7.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Crédito Tributario IVA/ Compras	1.761	31.031
Crédito Tributario IVA/ Retenciones	449	
Total activos por impuestos corrientes	<u>2.210</u>	<u>31.031</u>

Los saldos de créditos tributarios se compensan con las declaraciones mensuales.

NOTA 8.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Mercadería para la venta	1.220.350	1.198.219
Mercadería en tránsito	0	41.817
Total inventarios	<u>1.220.350</u>	<u>1.240.036</u>

Se encuentra valorado al costo promedio. De acuerdo a los cálculos efectuados por la Compañía se ha identificado inventario obsoleto por US \$ 67.853 que fueron registrados en los resultados ejercicios y soportados por la respectiva acta notariada. No se encuentran pignorados para garantizar créditos bancarios.

NOTA 9.- ANTICIPO A PROVEEDORES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Besda International	0	80
Dibang	0	0
Killing	128.526	0
Cisneros Lorena	90	1.486
Essebi SRL	0	2.200
Changle Heng Hua Plastics	0	16.866
Otros menores	7.721	2.917
Total anticipo proveedores	<u>136.337</u>	<u>23.549</u>

Se liquidan normalmente con la presentación de las facturas de proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

NOTA 10.- OTROS ACTIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Xavier León	0	1.600
León Velastegui Oscar	0	1.300
Mónica León	0	1.000
Herederos Sr. Fabio Palacios	145.631	145.631
Varios	1.113	17.588
Total otros activos corrientes	<u>146.744</u>	<u>167.118</u>

El saldo de la cuenta Herederos del Sr. Fabio Palacios corresponde a valores entregados al mencionado señor quien fuera Representante Legal de la Compañía. La Compañía ha iniciado negociaciones con los herederos a fin de recuperar la cuenta por cobrar; se estima que en el año 2019 se recuperará el valor señalado.

NOTA 11.- PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Edificios	252.000	252.000
Terrenos	168.000	168.000
(Depreciación propiedades de inversión)	-18.900	-6.300
Total propiedad de inversión	<u>401.100</u>	<u>413.700</u>

La Compañía recibió en el año 2017 un bien inmueble producto del cobro de deudas antiguas que estuvieron vencidas. Se encuentra arrendada y el valor del arriendo es registrado en Otros Ingresos.

NOTA 12.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2017 y 31 de diciembre de 2016 el detalle es como sigue:

	<u>Dic .2016</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Dic. 2018</u>
Muebles y enseres	38.032	0	0	0	38.032
Equipo procesamiento de datos	39.853	846	0	0	40.699
Equipo de Oficina	22.514	0	0	0	22.514
Flota y equipo	0	2.000	0	0	2.000
Otros activos fijos	11.052	0	0	0	11.052
	<u>111.452</u>	<u>2.846</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>114.298</u>
Depreciación muebles y enseres	29.192	1.334	0	0	30.526
Depreciación procesamiento de datos	36.996	1.227	0	0	38.223
Depreciación equipo de oficina	22.514	541	0	0	23.056
Depreciación flota y transporte	0	0	0	0	0
Depreciación otros activos fijos	8.186	0	0	0	8.186
	<u>96.888</u>	<u>3.102</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>99.990</u>
Total Propiedad, planta y equipo	<u>14.564</u>				<u>14.307</u>

**NOTA 12.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Continuación)**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método de línea recta de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. No se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 13.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores nacionales	0	120.705
Proveedores extranjeros	443.383	302.150
Total cuentas y documentos por pagar no relacionados	<u>443.383</u>	<u>422.855</u>

Las cuentas por pagar a proveedores nacionales y extranjeros corresponden a deudas por la adquisición de mercaderías y se cancelan oportunamente en los plazos convenidos.

Los principales proveedores del exterior son: Articueros, Killing, Epaflex Polyurethanes, Marbo.

NOTA 14.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
C.I. Canguro	275.011	107.902
Macanguro Cía. Ltda.	57.051	19.748
Total cuentas y documentos por pagar relacionados	<u>332.061</u>	<u>127.649</u>

El saldo de cuentas con Compañías relacionadas se ha generado por operaciones comerciales con relacionadas. Se cancelan con normalidad en los plazos convenidos.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 15.- OBLIGACIONES CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Retención en la Fuente IR	1.209	3.772
Retenciones en la fuente IVA	993	14.307
Impuesto a la renta por pagar 2017	0	47.415
Impuesto a la renta por pagar años anteriores	0	82.147
Impuesto a la renta por pagar 2018	68.102	0
Total obligaciones con la administración tributaria	70.303	147.642

Los saldos de Retenciones IVA y Renta se liquidan normalmente con la declaración de impuestos mensuales y el Impuesto a la Renta 2018 con la declaración anual .

NOTA 16.- OBLIGACIONES CON EL IESS.

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Aportes al IESS	4.395	4.309
Préstamos de empleados al IESS	603	799
Total obligaciones con el IESS	4.998	5.108

Las obligaciones con el Instituto de Seguridad Social se cancelan de manera mensual con las respectivas planillas.

NOTA 17.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por pagar	138	757
Provisiones sociales	6.125	6.030
Provisión participación trabajadores del ejercicio	52.530	46.191
Participación trabajadores años anteriores	0	7.525
Total obligaciones con el personal	58.793	60.503

Incluye la provisión de participación de trabajadores en las utilidades del año. Se cancelará normalmente en abril de 2019 conforme lo dispone la normatividad vigente.

NOTA 18.- ANTICIPO DE CLIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo a clientes	2.075	22.828
Total anticipo de clientes	<u>2.075</u>	<u>22.828</u>

Los anticipos recibidos se liquidan con las respectivas facturas de venta de mercaderías.

NOTA 19.- OTROS ACREEDORES, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Costos y gastos por pagar	14.077	5.136
Total otros acreedores, corto plazo	<u>14.077</u>	<u>5.136</u>

Se incluye valores por pagar por costos y gastos operativos que son liquidados los primeros meses del año siguiente.

NOTA 20.- DIVIDENDOS POR PAGAR, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Gontovnik Carlos	712.853	712.853
Gontovnik Felipe	89.186	89.186
Gontovnik Mónica	178.372	178.372
Gontovnik Claudia	178.372	178.372
Gontovnik Sergio	89.186	89.186
Total dividendos por pagar, corto plazo	<u>1.247.969</u>	<u>1.247.969</u>

La Junta General de Socios celebrada el 15 de marzo del 2017, decidió la repartición de dividendos correspondientes a utilidades retenidas que serán cancelados cuando las condiciones financieras de la Compañía así lo permitan; se considera que serán cancelados en el transcurso del año 2019.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 21.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR SOCIOS, CORTO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Carlos Gontovnik	0	320.984
Felipe Gontovnik	145.039	0
Total cuentas y documentos por pagar socios, corto plazo	<u>145.039</u>	<u>320.984</u>

El saldo de la cuenta obedece a préstamos recibidos del socio para el desarrollo de operaciones normales del giro negocio. Se encuentra soportado por pagarés y tablas de amortización; se cancelan de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas.

NOTA 22.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Provisión jubilación patronal	87.477	71.619
Provisión desahucio	22.390	16.491
Total obligaciones con el personal, largo plazo	<u>109.867</u>	<u>88.110</u>

En el año 2018 la provisionó valores por Jubilación Patronal y Desahucio en base al estudio actuarial de un profesional independiente.

MOVIMIENTO PROVISIONES CON EL PERSONAL

	Jubilación patronal	Desahucio
Saldo a 31 de diciembre 2017	71.619	16.491
Provisión del año 2018	14.604	10.936
Ajuste de provisión	1.254	-5.037
Saldo al 31 de diciembre 2018	<u>87.477</u>	<u>22.390</u>

NOTA 23.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 582.746 , y se compone como sigue:

Capital Social - El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 100.000, dividido en 100.000 participaciones de US \$ 1.00 cada una.

NOTA 23.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS (Continuación)

El capital social se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Conformación del capital pagado

Nombre del socio	Valor de participaciones	Porcentaje de participaciones
Gontovnik Goldstein Felipe	5.000	5,00%
Gontovnik Goldstein Sergio	5.000	5,00%
Gontovnik Hobrecht Mónica	10.000	10,00%
Gontovnik Hobrecht Carlos	62.500	62,50%
Gontovnik Hobrecht Claudia	10.000	10,00%
Palacios Fabio	7.500	7,50%
Total capital pagado	100.000	100,00%

Reserva Legal - La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 20% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva Legal es de US \$ 89.236.

Resultados Adopción Niif. - El resultado neto de los ajustes realizados por la implementación de las Niifs / Pymes no ha variado respecto al año anterior. Al 31 de diciembre de 2018 asciende a US \$ (54.237).

Resultados acumulados ejercicios anteriores.- Corresponden a los resultados a disposición de los socios por resultados de ejercicios anteriores. Pueden ser utilizados para incrementar el capital, repartir dividendos a los socios y absorber pérdidas de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre de 2018 el saldo es US \$ 171.696.

Otros Resultados Integrales. - Corresponde al exceso de provisión en el cálculo de Jubilación Patronal de años anteriores que se liquidará durante los siguientes años conforme los nuevos cálculos actuariales. Adicionalmente se ha registrado ajustes por revaluación de propiedad, planta y equipo producto de la aplicación de Niifs / Pymes. El saldo al 31 de diciembre del 2018 es de US \$ 72.190.

Resultados del Ejercicio- Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Pueden capitalizarse o repartirse como dividendos en efectivo. Al 31 de diciembre del 2018 ascienden a US \$ 203.860.

NOTA 24. - IMPUESTO A LA RENTA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

NOTA 24. - IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada periodo fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Exoneraciones:

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo” establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la “Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo”, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

NOTA 24. - IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (Menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

NOTA 24.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador, están exentos.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Están exoneradas las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades

NOTA 24.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

Se exoner la utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones
- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

NOTA 24.- IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente “Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria”

Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno”.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

CONCILIACION TRIBUTARIA
GRUPO CANGURO CIA LTDA
al 31 de diciembre de 2018

UTILIDAD SEGÚN BALANCE		350.200
15% EMPLEADOS		52.530
(=) UTILIDAD GRAVABLE		297.670
GASTOS NO DEDUCIBLES		103.064
Varios no deducibles	1.282	
Multas por pagos tardios	1.003	
Honorarios gerencia	72.000	
Gasto Jubilacion Patronal	14.604	
Gasto Deshaucio	3.545	
Pago intereses SRI	10.630	
Deducción por incremento neto empleados		7.346
BASE IMPONIBLE		393.388
25% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		(98.347)
25% IMPUESTOS DIFERIDOS		4.537
RETENCIONES AÑO 2018		26.902
ANTICIPO PAGADO		3.343
Impuesto a la renta por pagar		(68.102)

NOTA 25.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 26. - ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 27. - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 25 de marzo de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.